

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de marzo de 2020

**P.I.E. N° 452/2019-2020**



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el destino de los depósitos a plazo fijo por el monto de Bs. 20.382.194.60 y el monto económico de \$us. 3.496.893.53, sumas que fueron cobradas por el Lic. Ariel Jaime Monje, liquidador del Fondo Complementario del Magisterio Nacional, mediante Poder Notarial N° 591 otorgado por el ex Ministro de Comercio Exterior e Inversión Lic. Carlos Saavedra Bruno, de acuerdo a lo señalado en la nota cite MEFP/VTCP/SNPE/CE/DGE-04/2017 (1291) de 18 de mayo de 2017, firmado por el ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas Luis Alberto Arce Catacora.--- 2. Haga conocer los nombres de las autoridades que instruyeron la apropiación de los recursos económicos del ex Fondo Complementario del Magisterio Nacional y bajo qué argumento de sustento legal el SENAPE, pretende recuperar dicho monto de los maestros que obtuvieron préstamos de sus aportes. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 3. Informe, qué destino le dio el Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a los certificados de depósitos a plazo fijo referidos en la pregunta uno.--- 4. Indique, en qué institución financiera de nuestro sistema nacional, fueron depositados los referidos montos económicos a plazo fijo e indique qué beneficios reportaron para el Estado boliviano.--- 5. Informe, cuándo y cómo el Estado Plurinacional de Bolivia procederá a devolver al Magisterio Nacional, los recursos confiscados que fueron producto de sus aportes de los maestros a nivel nacional, tomando en cuenta que los derechos de los trabajadores son irrenunciables.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

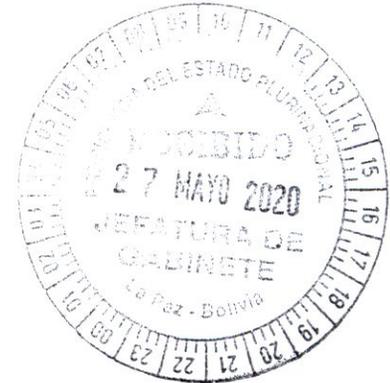
  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga  
Primera Secretaria  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz,

MEFP/DM/JG-0849



Excm.

Señora Jeanine Áñez Chávez

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

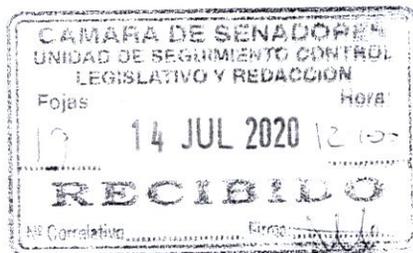
Ref.: Petición de Informe Escrito N° 452/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 452/2019-2020, planteada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la Nota Interna MEFP/VTCP/SNPE/DGE-153/2020, presentada por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), a través del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



  
José Luis Parada Rivera  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-3070-R  
VTCP-SENAPE  
Adj. Lo indicado (Fs.18)  
C.c.: Archivo